



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026**

En El Palmar de Troya, siendo las 13:30 horas, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en el Salón de Plenos, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Macarena Flores Barrios, D^a María Galindo Jaren, y D^a. Paola García Vázquez, asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a Laura Marcela Gutiérrez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Punto Primero. Aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior, Ordinaria celebrada el 28/05/2026.

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los Presentes.

No formulándose observación alguna

Punto Segundo. - --Ratificación de las Resoluciones de Alcaldía por la Juta de Gobierno Local:

-Resolución nº 359/2026 de fecha 29/05/2026, en relación a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para la creación de la bolsa de empleo de socorrista acuático mediante oposición para cubrir necesidades temporales.

Sometida a votación la ratificación se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los Presentes.

-Resolución nº 376/2026 de fecha 03/06/2026, en relación a Concesión de la Prórroga del Plazo de Ejecución de un Contrato de Obras. Terminación guardería infantil con la dotación de sus equipamientos

Sometida a votación la ratificación se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los Presentes.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:34:03
Observaciones		Firmado	15/06/2026 08:29:46
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D	Página	1/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Punto Tercero. – Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidente relativa a aprobación del proyecto de continuidad en la Plaza de las Camelias y su entorno de las Calles Hortensia, Narciso y Alhelíes (PFEA 2026).

Por el Sr. Alcalde Presidente se procede a la explicación de la siguiente Propuesta que se transcribe de forma literal:

“Expediente n.º: 2025/URB_01/000011

Procedimiento: Aprobación de Proyecto de Obras

Asunto: PFEA 2026 PROYECTO DE CONTINUIDAD EN LA PLAZA DE LAS CAMELIAS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES HORTENSIA, NARCISO Y ALHELÍES

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

ASUNTO.- Aprobación, si procede, de la Propuesta del Presidente en referencia al PROYECTO DE CONTINUIDAD EN LA PLAZA DE LAS CAMELIAS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES HORTENSIA, NARCISO Y ALHELÍES

Visto el Proyecto de Obras de **CONTINUIDAD EN LA PLAZA DE LAS CAMELIAS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES HORTENSIA, NARCISO Y ALHELÍES**, de fecha 24/03/2026, (LFNQ8NmDqAFL1Ypy3dEBLQ==), elaborado por el Arquitecto D. Francisco de Paula Olivero, del Servicio de desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación de Sevilla.

Visto el Estudio de Seguridad y Salud de fecha 24/03/2026, con CSV (Uel3vNVfpp8gziK8un6Zww==)

Visto el Informe Técnico Favorable de la Arquitecta Municipal Doña Nuria Novo Terán de fecha 26/05/2026 que obran en el expediente. (IV7RGMPIFFODLSZ7YH4NPZJCE4).

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Esta presidencia propone la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en base a la delegación de competencias aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2023, (IV70EHC43Y6KQWZDQEFSCQIVCA) la adopción del siguiente **ACUERO**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto básico y de ejecución denominado Proyecto de CONTINUIDAD EN LA PLAZA DE LAS CAMELIAS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES HORTENSIA, NARCISO Y ALHELÍES

El presupuesto de contrata conforme al costo estimado del proyecto es de **(DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) 266.846,88 €.**

SEGUNDO. Nombrar como coordinadora de Seguridad y Salud de la Obra de referencia correspondiente, **PROYECTO DE CONTINUIDAD EN LA PLAZA DE LAS CAMELIAS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES HORTENSIA, NARCISO Y ALHELÍES**, a Doña Nuria Novo Terán, Arquitecta Municipal de El Palmar de Troya.

TERCERO. - Designar como encargado de la obra de edificación denominada **PROYECTO DE CONTINUIDAD EN LA PLAZA DE LAS CAMELIAS Y SU ENTORNO DE LAS CALLES HORTENSIA, NARCISO Y ALHELÍES** a D. José Reina Gómez, con DNI 28. ****3-X.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a cabo los trámites oportunos que se deriven del desarrollo del procedimiento referenciado.

CUARTO. Remitir los acuerdos al Servicio de desarrollo rural del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	3/15
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Punto Cuarto. – Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidente relativa a la aprobación de las bases reguladoras del XI Concurso Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. del Carmen con motivo de las fiestas de nuestra Patrona de El Palmar de Troya 2026.

Por el Sr. Alcalde Presidente se procede a la explicación de la siguiente Propuesta que se transcribe de forma literal:

“Expediente n.º: 2026/ISU_01/000015

Bases de Concurso

Procedimiento: XI Concurso Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. del Carmen con motivo de las fiestas de nuestra Patrona de El Palmar de Troya 2026.

Documento firmado el Alcalde.

Vista Providencia de la Alcaldía de fecha 04/05/2026, y con CSV (IV7R3T73NH7I3WPJ4E7VOV7AA4), por la que se ha incoado expediente para la aprobación de las Bases.

Visto el informe de necesidad emitido por Concejal de participación ciudadana, de fecha 04/05/2026, y con CSV (IV7R3T7MP5N337WJUVNF6EHRKQ), por el que se justifica mencionadas bases en la creación artística del cartel de la festividad dela Feria, fomentando así, la participación de la ciudadanía en la promoción de las fiestas populares de la localidad.

Visto Informe de Secretaría Intervención, de fecha 09/06/2026, con CSV (IV76VUBLDX6DURF6UMIGIDQTC4).

Resultando que se han redactado las bases del XI Concurso Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. del Carmen con motivo de las fiestas de nuestra Patrona de El Palmar de Troya 2026.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases es la

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	4/15
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias llevada a cabo por decreto nº 411/2023 de fecha 06/07/2023 y con CSV (XR+SvK4OgVVTZaQ2VLzo8g==), esta presidencia propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en relación al XI Concurso Cartel Anunciador de la Feria y Fiestas Ntra. Sra. del Carmen con motivo de las fiestas de nuestra Patrona de El Palmar de Troya 2026, con el texto que figura en el Anexo de la presente Propuesta:

“BASES DEL XI CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE FERIA Y FIESTAS NTRA. SRA. DEL CARMEN DE EL PALMAR DE TROYA

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, ha puesto en marcha, a través de la Delegación de Cultura y la Delegación de Participación Ciudadana, el XI Concurso de Cartel de Feria y Fiestas Ntra. Sra. del Carmen con motivo de las fiestas de nuestra Patrona de El Palmar de Troya, y que tendrá lugar los días 16, 17, 18 y 19 de Julio de 2026. Desde el Ayuntamiento se anima a todos/as los/as vecinos/as que reúnan los requisitos a que participen en dicho concurso, atendiendo a las siguientes bases:

1.- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso del cartel anunciador de la Feria y Fiestas Patronales de El Palmar de Troya 2026, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo, así como del premio que se otorgará.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVw09M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	5/15
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVw09M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

3.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas, con edad comprendidas entre 10 y 60 años, ambos inclusive siendo responsabilidad de quienes las presenten al Concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con la autoría de las mismas y su posible plagio.

4.- FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

- Los carteles se podrán presentar en 15 días hábiles desde el día **siguiente a la publicación en el BOP de Extracto de la convocatoria**, sita en C/Geranio s/n de El Palmar de Troya, en horario de registro de 9:00 a 14:00 h.

- Los carteles se presentarán convenientemente envueltos o en soporte rígido para evitar desperfectos, sin identificación del autor y con un lema en la parte posterior de la obra. Junto al cartel y en sobre cerrado, se presentará el mismo lema fuera del sobre y dentro del sobre cerrado el lema nuevamente, y los datos del autor/a Anexo I (Fotocopia del D.N.I, o libro de familia en caso de menores y teléfono) y Anexo II declaración responsable.

- Es imprescindible adjuntar un correo electrónico del participante para cualquier información por parte de la organización, así como certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio, en caso de que resultara premiado. En el supuesto de no resultar premiado podrán solicitar la devolución de este certificado en el Ayuntamiento a partir del 20 de julio de 2026.

5. **INFORMACIÓN.** Para obtener información adicional sobre la presente convocatoria se podrá contactar con la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de El

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Palmar de Troya, con sede en C/Geranio s/n de El Palmar de Troya, en horario de registro de 9:00 a 14:00 h, teléfono 955832525.

6.- TEMA, CONTENIDO Y FORMATO DEL CARTEL.

a) Las medidas de los carteles hechos a mano serán en formato rectangular y vertical, en tamaño A2 (42cm. x 59cm.) o en 12 paisaje (61cm. X 46cm.) si se tratase de un bastidor. Los presentados en soporte informático (Pendrive o CD), deberán presentarse impresos en tamaño Din A3 como mínimo. Es importante tener en cuenta las medidas y el formato que se exigen.

b) La técnica será libre y los carteles deberán contener alguna característica de la fiesta. Se valorará, que sean obras originales e inéditas, que no hayan sido presentadas a concursos anteriores, la técnica empleada y los materiales utilizados, la calidad de la imagen, la elaboración y el valor artístico de la misma, y la capacidad de transmitir del artista.

c) En este caso el texto: “Feria y Fiestas Ntra. Sra. del Carmen, El Palmar de Troya del 16 al 19 de Julio de 2026”. NO ES NECESARIO que aparezca en la obra, ya que posteriormente se le incluirá desde la imprenta.

5.- PREMIOS

Se concederán tres premios con la intención de fomentar la participación en el concurso.

- 1er. Premio: 150 euros.
- 2º. Premio: 75 euros.
- 3º. Premio: 50 euros.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- Los autores/as de los carteles admitidos declaran que el proyecto es una creación original y cuenta con toda la protección que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996 de 12 de abril.

- El Ayuntamiento de El Palmar de Troya se exime de la responsabilidad de plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pudieran incurrir las personas participantes.

- En caso de considerarse oportuno, se podrá hacer una exposición con todos los carteles presentados. Una vez seleccionado los carteles ganadores, el propietario/a de los mismos/as cederá todos los derechos, para que el Ayuntamiento lo reproduzca, distribuya, y transforme, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

7.- JURADO

- El jurado estará compuesto por las personas que designe la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

- El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso. Así mismo se podrá declarar el concurso desierto si los carteles de Feria no reúnen los requisitos exigidos en las presentes bases.

8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS Y NOTIFICACIÓN.

La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, mediante Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de El Palmar de Troya que será emitido en un plazo máximo de cinco días desde la elevación de la propuesta y se notificará a las personas premiadas de conformidad con lo previsto en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) haciéndose pública, asimismo, en la página web del

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	8/15
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

9. CUMPLIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO.

El pago a los ganadores del concurso se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta que por ellos se indique.

10.- OBRAS

Una vez finalizada la deliberación del jurado, el Ayuntamiento de El Palmar de Troya publicará en sus redes sociales todas las obras presentadas, así como las seleccionadas y premiadas.

11. RECURSOS.

La resolución de aprobación de las presentes bases es un acto de trámite cualificado, contra el que procederán los recursos pertinentes. Contra la resolución de concesión, que es definitiva en vía administrativa, cabe, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

12. REVISIÓN DE ACTOS.

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el art. 36 de la LGS.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso conlleva la aceptación plena de las presentes bases y la autorización para publicar fotografías y videos en las redes sociales del Ayuntamiento y aquellos medios en que se considere.

14. MODIFICACIONES DE LAS BASES

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:34:03
Observaciones		Firmado	15/06/2026 08:29:46
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D	Página	9/15
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Ayuntamiento de El Palmar de Troya se reserva el derecho a modificar estas bases por causas justificadas y a suspender el concurso en caso de fuerza mayor

15.- OTROS

- *El hecho de participar en el presente concurso conlleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas. Igualmente, conlleva la cesión de derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.*
- *Las presentes bases y el extracto de la convocatoria se publicarán en el Tablón-e y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Palmar de Troya (C/Geranio, s/n.) y en el Boletín Oficial de la Provincia.*
- *Una vez terminado el plazo de recogida de las obras, se establecerá un plazo de dos meses para la recogida de los carteles que no hayan sido premiados.*
- *El Ayuntamiento declina toda responsabilidad jurídica y de cualquier otro tipo que pueda derivarse en caso de que los trabajos presentados no sean originales, siendo responsable únicamente la persona que ha presentado la obra.*

En El Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

- El Presidente. -Fdo.: Juan Carlos González García. –

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	10/15
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL PARTICIPANTE	
Nombre y apellidos:	
D.N.I.:	Fecha de nacimiento:
Dirección	
C.P.:	Provincia:
Localidad:	
Teléfono:	Email:
Título de la Obra:	

En El Palmar de Troya a de de 2026,

Firmado:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmardetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____
con DNI _____, domiciliado en _____

DECLARA:

Que es el/la único/a autor/a del cartel presentado, el cual es original e inédito y que posee todos los derechos que le otorga la Ley de Propiedad Intelectual 1/1996, de 12 de abril.

Que la utilización de las marcas o logos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya quedará circunscrita a su única incorporación a las obras presentadas a efectos de su participación en este concurso y no se utilizarán en un contexto distinto.

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En El Palmar de Troya, a ____ de _____ de 2026.

Firma:”

SEGUNDO. Autorizar el gasto correspondiente por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (275,00€)

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	12/15
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

CUARTO. Designar como instructor a D^a Nuria Novo Terán y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, se designará por la Concejalía de Participación Ciudadana y Cultura.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Quinto- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidente relativa a la participación en la convocatoria de subvenciones para la Modernización y Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes al año 2026 (Modalidad 3: Equipamiento tecnológico y mobiliario).

Por el Sr. Alcalde Presidente se procede a la explicación de la siguiente Propuesta que se transcribe de forma literal:

“Expediente n^o: 2026/ISU_01/000016

Providencia de Alcaldía.

Procedimiento: Convocatoria de subvenciones.

Asunto: Subvenciones para la modernización y sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes al año 2026.

Fecha de iniciación: a fecha indicada en el pie de firma.

Documento firmado por: Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez García	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Vista Resolución del Secretario de Estado de Cultura por la que se convocan las subvenciones para la Modernización y Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipales, correspondientes al año 2026.

Visto Boletín Oficial del Estado núm. 117 del jueves 14 de mayo de 2026, donde se publica el extracto núm. 15525 de la Resolución del 24 de abril de 2026, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan subvenciones para la modernización y sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipales. BDNS (Identif): 904194

Visto que, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Secretario de Cultura por la que se convocan las subvenciones para la Modernización y Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipales, correspondiente al año 2026, la finalidad de la subvención es la modernización y sostenibilidad de las bibliotecas públicas municipales.

Visto que, de conformidad con la Resolución de la citada convocatoria, podrán solicitar estas ayudas y resultar beneficiarios de las mismas los municipios con una población no superior a 50.000 habitantes que cuenten con un centro bibliotecario o de lectura de titularidad municipal.

Visto el informe de necesidad de fecha 01/06/2026, firmado por la Delegada de Turismo, Desarrollo Rural y Cultura, D^a María Galindo Jarén con CSV (V76U6RNCAU47SPSTXYVMMDUBY).

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 02/06/2026 con CSV (IV76U4KYLARZYW45UVPDEHXS64).

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03	
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46	
Observaciones		Página	14/15	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Visto que, de conformidad con lo indicado en las BASES REGULADORAS, esta entidad podría obtener la condición de beneficiaria.

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases es la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias llevada a cabo por decreto nº 411/2023 de fecha 06/07/2023 y con CSV (XR+SvK4OgWWTZaQ2VLzo8g==), esta presidencia propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Que este Ayuntamiento participe en la convocatoria de subvenciones para la Modernización y Sostenibilidad de las Bibliotecas Públicas Municipales correspondientes al año 2026 (Modalidad 3: Equipamiento tecnológico y mobiliario).”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Punto Sexto. – Asuntos que se declaran de Urgencia.

No se presentan.

Punto Séptimo. – Ruegos y preguntas

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, con el VB del alcalde Sr. Presidente. -

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresdetroya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	IQPYjiiVwO9M1B2MAz/m7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	15/06/2026 08:34:03
	Laura Marcela Gutierrez Trujillo	Firmado	15/06/2026 08:29:46
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IQPYjiiVwO9M1B2MAz%2Fm7A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

